

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A  
HONORARIOS.

DECRETO: N° 1517 /

TEMUCO, 20 DIC. 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 933 con fecha 20 de agosto de 2018, que aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Temuco.

3. El Decreto Alcaldicio N° 606 con fecha 02 de junio de 2019, que aprueba Modificación de Convenio con Transferencia de Recursos entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y la Municipalidad de Temuco.

4. El Decreto N° 6.315, de fecha 10 de mayo de 2019, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Fernanda Beatriz Mohr Rosas.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el Programa Recreos Entretenidos, de acuerdo a Convenio con Transferencia de Recursos entre JUNAEB y la Municipalidad de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de Contrato de Prestaciones de Servicios a Honorarios, que se adjunta de Doña: Fernanda Beatriz Mohr Rosas, Rut: \_\_\_\_\_ celebrado entre el prestador de servicios a honorarios y la Municipalidad de Temuco, para la Ejecución del Programa "Recreos Entretenidos".

2. Impútese el gasto que representa el presente Decreto, a la cuenta 214.05.01.004, administración de fondos, JUNAEB Recreos Entretenidos.

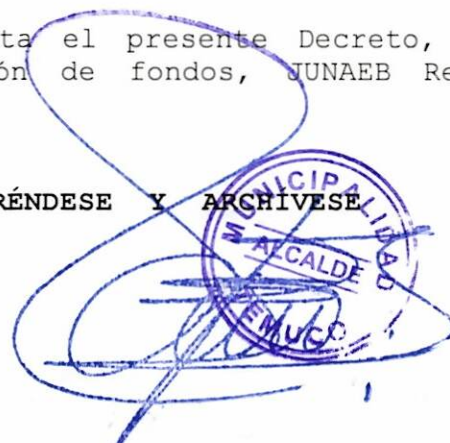
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZE/AVV/JRV/MJAG/fmr  
DISTRIBUCIÓN

- Partes Municipalidad
- Depto. Educación
- Archivo



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



**MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS A HONORARIOS**

En Temuco, a 14 de octubre de 2019, comparece por una parte como empleador la Municipalidad de Temuco, Rut: 69.190.700-7, representada legalmente por su Alcalde Don Miguel Ángel Becker Alvear; y por la otra, como prestador de servicios, DOÑA FERNANDA BEATRIZ MOHR, RUT: quienes han acordado lo siguiente:

PRIMERO: Por este acto y por medio del presente instrumento, vienen en modificar en común acuerdo el Contrato de Prestaciones de Servicios a Honorarios de fecha 19 de marzo de 2019, con funciones de PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES A HONORARIOS, del programa "Recreos Entretenidos" desarrollado en el establecimiento ESCUELA LLAIMA.

SEGUNDO: Las cláusulas que se están modificando son las siguientes:

**Quinto:**

Donde Dice: "...la suma única y total de \$2.264.000 (dos millones doscientos sesenta y cuatro mil pesos). Lo cual se pagará en 08 cuotas iguales y sucesivas de \$283.000..."

Debe Decir: "...la suma única y total de \$2.464.000 (dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos). Lo cual se pagará en 04 cuotas iguales y sucesivas de \$283.000 desde el mes de abril a julio de 2019 y 04 cuotas iguales y sucesivas de \$333.000 desde el mes de agosto a noviembre de 2019..."

TERCERO: La presente modificación del contrato de prestación de servicios a honorarios, rige a contar del 01 de agosto de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019; los comparecientes declaran que, en todo aquello no modificado por este instrumento, debe entenderse plenamente válido y vigente.



MOHR ROSAS FERNANDA B.  
TRABAJADOR  
RUT:



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE  
RUT: 8.182.789-3

EZB/JRV/RGG/fmr

